

Resolución N° 1548/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 20/04/2009

Nro. de Expediente: 5112-001350-08

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Daniel Weryjowski, como resultado del llamado a Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cumplir funciones de Ayudante de Ingeniero Eléctrico, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento.-**

Montevideo, 20 de Abril de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 3.685/08, de fecha 26 de agosto de 2008;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de Ayudante de Ingeniero Eléctrico, perteneciente a la Carrera 3302 -Asistente Profesional-, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental;

2o.) que según Acta de Clausura de fecha 4 de marzo de 2009, resultó seleccionado el ciudadano Sr. Daniel Weryjowski;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando al citado ciudadano;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1o.- Contratar, al ciudadano Sr. Daniel Weryjowski, C.I. N° 3.063.419, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3.685/08, de fecha 26 de agosto de 2008, para cumplir funciones de Ayudante de Ingeniero Eléctrico, perteneciente a la Carrera 3302 -Asistente Profesional-, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 8 (ocho) horas diarias de labor, de lunes a viernes, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 9, más el 33% sobre el sueldo base por extensión de la jornada laboral a 40 (cuarenta) horas semanales (Código 121), más una compensación del 30% sobre el sueldo base de 30 (treinta) horas, más los beneficios sociales y los

incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-

2o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4o.- Establecer que resultó suplente el ciudadano Sr. Mario Jolochin, C.I. N° 3.434.349.-

5o.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Ambiental y de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad

de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

 Regresar